

II

UNA CARTA INÉDITA DE SANTA TERESA

(Conclusión.) (1)

Otra manifestación de semejante correspondencia, y muy notable por los efectos á que dió lugar, es la carta que en 13 de Noviembre del mismo año 1581 dirigió la Santa desde Avila al canónigo Salinas. «No me parece—dice—si vuestra merced es servido, que se deje ahora de poner todo calor, pues Dios le pone en esa señora doña Catalina. Quizá hay algún misterio (2). *Ella me ha escrito*; y **ahora le respondo**, y escribo á quien me mandó (3). Suplico á vuestra merced escriba la carta que la madre priora (4) dice, y las demás que vuestra merced viere que han de hacer al caso, que por ventura es miedo el que tenemos; porque dice doña Catalina que después que esto se trató ha dado la ciudad licencia para fundar otros monasterios. No sé por qué han de poner tanto (5) en trece mujeres (6) que harto poco es el número, sino por pesarle mucho al demonio. Inconveniente me parece lo que vuestra merced dice, más no faltarán otras (7) después. Si es obra suya y si lo quiere Dios, en fin le aprovechará poco. Su Majestad lo guie como sea su servicio, y á vuestra merced guarde con la santidad que cada día le suplico,

(1) Del artículo arriba impreso, págs. 323-334. Tres erratas se deslizaron en la 333, líneas 1.^a, 4.^a y 10.^a, conviene á saber: «tenga», «25» y «Andrés de Arévalo»; que deben corregirse y respectivamente leerse «tengo», «24» y «Antonio de San José».

(2) De Providencia divina, cerrado ú oculto á la previsión humana, como así fué.

(3) ¿Al Arzobispo de Burgos?

(4) De Palencia, Isabel de Jesús.

(5) Reparo ú oposición.

(6) Hay quien lea «tres mujeres», en cuyo caso serían éstas: Catalina de Tolosa, María Manrique y su hija Catalina.

(7) En sustitución de las monjas que se trasladaren á Burgos. La Santa proyectaba entonces irse á la fundación de Granada y dejar la de Burgos á cargo de la Priora de Palencia.

«aunque miserable. Por tener tantas cartas que escribir, no me alargó lo que quisiera.»

Seis días más tarde, ó en 19 de Noviembre, escribía la Santa á su cuñado D. Juan de Ovalle: «*Hoy* me han dado una carta; en que me dicen, que está ya dada la licencia de la ciudad de Burgos, para que yo haga allí fundación, que del arzobispo ya la tenía; y creo que iré allí primero que á Madrid á fundar. Pésame de ir sin ver á mi hermana, porque podrá ser que desde allí vaya á Madrid.»

¿De quiénes era esta carta en que le decían que estaba ya dado el permiso por el Ayuntamiento burgalés? La Santa nos lo explica en el libro de las Fundaciones, capítulo xxxi.

«Ansi, después de ida yo á Avila (1), como he dicho, bien descuidada de tratar de ello (2) por entonces, ella (3) no lo quedó, sino pareciéndole no estaba en más de tener licencia de la ciudad, sin decirme nada comenzó á procurarla. Tenía ella dos vecinas, personas principales y muy siervas de Dios, que lo deseaban mucho, madre é hija. La madre se llamaba doña María Manrique; tenía un hijo regidor llamado don Alonso de Santo Domingo Manrique; la hija se llamaba doña Catalina. Entramas lo trataron con él para que lo pidiese en el ayuntamiento (4).

El cual (5) habló á Catalina de Tolosa, diciendo que *qué fundamento diría que teníamos?* porque no la darían sin ninguno. Ella dijo que se obligaría, y así lo hizo, de darnos casa, si nos faltase y de comer; y por esto dió *una petición firmada de su nombre* (6). Don Alonso se dió tan buena maña que la alcanzó de todos los regidores; y fué al arzobispo y llevóle la licencia por escrito (7). Ella, poco después de comenzado á tratar me escribió que

(1) A esta ciudad llegó el día 5 de Septiembre, y elegida Priora estuvo allí hasta el 2 de Enero de 1582.

(2) De la fundación en Burgos.

(3) Doña Catalina de Tolosa.

(4) Hizo D. Alonso esta petición el día 4 de Noviembre de 1581.

(5) Don Alonso.

(6) En 7 de Noviembre. Véase arriba (pág. 404), el texto de esta petición que firmó Doña Catalina, y ha publicado D. Anselmo Salvá.

(7) Legalizada sin duda por ante notario poco después del día 7.

lo andaba negociando (1). Yo lo tuve por cosa de burla, porque sé cuán mal admiten monasterios pobres; y como no sabía ni me pasaba por pensamiento que ella se obligaba á lo que hizo, parecióme era mucho más menester.

Con todo, estando un día de la Octava de San Martín (2) encomendándolo á nuestro Señor, pensé qué se podía hacer si la diese (3)..... Consideraba que iría bien la priora de Palencia; que estando todo llano no habría qué hacer. Estando pensando en esto y muy determinada de no ir, dícame el Señor estas palabras, por donde ví que era ya dada la licencia:..... *no dejes de ir en persona, que se hará gran provecho.....*

Pocos días tardaron en traerme la licencia (4) con cartas de Catalina de Tolosa y de su amiga doña Catalina, dando gran priesa..... Catalina de Tolosa me había escrito que tenía cierta casa en que vivía para tomar la posesión, la ciudad llana, el arzobispo también.»

La contestación á estas cartas de Catalina de Tolosa y de Catalina Manrique en el mismo día de su recepción (19 Noviembre) ó muy poco después, trazaría Santa Teresa, al tenor de lo que, hablando de sí propia, refiere: «Pues con esta ocasión era tanta la priesa que me daban estas santas mujeres, que á mi querer luego me partiera, sino tuviera negocios que hacer; porque miraba yo cuán más obligada estaba á que no se perdiera coyuntura por mí, que á los que via poner tanta diligencia.»

¡Ojalá se descubran pronto y se publiquen estas y otras cartas inéditas! Augurio sea de tan fausto suceso la presente del 24 de Abril de 1581.

Madrid, 14 de Octubre de 1910.

FIDEL FITA.

(1) Es la carta de Doña Catalina, á la que se refiere la Santa en la sobredicha del 13.

(2) 12-18 Noviembre. El 12 cayó en domingo.

(3) La licencia el Ayuntamiento.

(4) Auténtica ó legalizada, como la que D. Alonso había presentado al Arzobispo. Llegó á manos de la Santa en Avila el día 19.